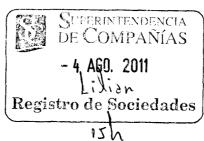
Quito, 25 de Julio 2011

39047

SEÑOR SUPERINTEDENCIA DE COMPAÑIAS Ciudad.-

De mi consideración:



Para su conocimiento y fines consiguientes comunicamos a usted que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones de la compañía MINDO ROPES & CANOPY CIA. LTDA

- La señora Alicia Toapanta Pisuña cedió doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Clemencia Toapanta Pisuña.
- El señor Segundo Toapanta cedió doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Nelson Toapanta Pisuña.

Tanto los cedentes como los cesionarios son ecuatorianos.

Sírvase conferirme una nómina actualizada

Mindo

Segundo Toapanta M

**GERENTE** 

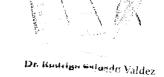
ESCANEAR

lesión regorhische

105-80.5

SUPERCIAS QUITO

4/AG0/2011 12:20 CAU



#### CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA:

### MINDO ROPES & CANOPY CIA. LTDA.

## OTORGADA POR: Sra. ALICIA TOAPANTA PISUÑA y Sr. SEGUNDO EFRAIN TOAPANTA TISUÑA

# A FAVOR DE: Sra. CLEMENCIA TOAPANTA PISUÑA y Sr. NELSON TOAPANTA PISUÑA.

#### CUANTIA: US\$.500,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,

en calidad comparecen: Por una parte, y Alicia Toapanta Cedentes los señores: quien manifiesta ser de estado civil soltera, por sus propios derechos; y los cónyuges Segundo Efraín Toapanta Tisuña y Molly Kathryn Brown, quienes manifiestan ser de estado civil casados, por sus derechos; propios у, por otra parte, cesionarios los señores: Clemencia Toapanta Pisuña, quien manifiesta ser de estado civil casada, por sus propios derechos, y Nelson Toapanta Pisuña, quien manifiesta ser de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Molly Kathryn Brown que es de nacionalidad estadounidense-inteligente idioma español. domiciliados en el Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al siguientes cláusulas: PRIMERA: tenor de las COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedentes los señores Alicia Toapanta Pisuña y

Segundo Efraín Toapanta Tisuña, por sus propios derechos, y como cesionarios los señores Clemencia Toapanta Pisuña y Nelson Toapanta Pisuña, por sus propios derechos. Comparece además la señora Molly Kathryn Brow, cónyuge del señor Segundo Toapanta Tisuña, con el fin de autorizar la cesión de participaciones que realiza su cónyuge mediante el presente instrumento. comparecientes son Ecuatorianos, excepto la señora Molly Kathryn Brown que es de nacionalidad estadounidense-inteligente en el idioma español, de estado civil casados con excepción de la señora Alicia Toapanta que es soltera, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.a) MINDO ROPES & CANOPY CIA. LTDA se constituyó el veintiocho de Junio del dos mil diez mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de los Bancos el veintiocho de Julio del mismo año. b) La Junta General de Socios en sesión celebrada el diecisiete de Febrero del dos mil once, resolvió en forma unánime autorizar las participaciones que cesiones de realizan mediante el presente Instrumento. TERCERA. CESIONES .- Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones: La señorita Alicia

doscientas cincuenta Toapanta Pisuña. cede participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Clemencia Toapanta Pisuña .- El señor Segundo Toapanta Tisuña cede doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Nelson Toapanta Pisuña. Por su parte, los cesionarios aceptan las cesiones participaciones que se realizan por medio de la presente escritura. CUARTA. Los Cedentes transfiere las expresamente que declaran participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a los cesionarios quienes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas, esto es la suma de doscientos cincuenta dólares cada uno. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. La cuantía de esta escritura es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario,

firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A Slicio Feaquets

Alicia Toapanta Pisuña

C.C.N. 170 740 594-8

1-

Segundo Efraín Toapanta Tisuña

C.C.N. 1711085447

Molly Kathryn Brown

C.C.N. 17199410147

Haria

Elemencia Cooponso

Clemencia Toapanta Pisuña

C.C.N. 770629956-5,

W-

Nelson Toapanta Pisuña

C.C.N. 140935435-2

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO Yo, Segundo Efraín Toapanta Tisuña, en mi calidad de Gerente de la Compañía MINDO ROPES & CANOPY CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios celebrada el 17 de febrero del 2011, autorizaron por unanimidad la cesión de participaciones de Alicia Toapanta Pisuña y Segundo Efraín Toapanta Tisuña a favor de Clemencia Toapanta Pisuña y Nelson Toapanta Pisuña.- Quito, a 17 de Febrero del 2011.-

Sr. Segundo Efraín Toapanta Tisuña

GERENTE

### ACTA DE LA JUNTA GENERL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINDO ROPES & CANOPY CIA. LTDA

En Mindo a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Casa Divina Lodge, se reúnen los señores Alicia Topanta Pisuña y Segundo Toapanta Tisuña socios de la Compañía MINDO ROPES & CANOPY CIA. LTDA, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía y en consecuencia resuelven por unanimidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal de socios con el exclusivo propósito de Autorizar la transferencia de una parte de las participaciones de cada uno de los socios.

Preside la presente Junta la señora Alicia Toapanta PIsuña y actúa como Secretario el señor Segundo Toapanta.

Presidencia declara instalada la sesión.

Los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- ✓ A la señora Alicia Toapanta PIsuña se le autoriza para que transfiera doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Clemencia Toapanta PIsuña.
- ✓ Al señor Segundo Toapanta Tisuña se le autoriza para que transfiera doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Nelson Toapanta PIsuña.

En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia y resuelven además por unanimidad admitir como nuevos socios a Maria Clemencia y Nelson Toapanta Pisuña

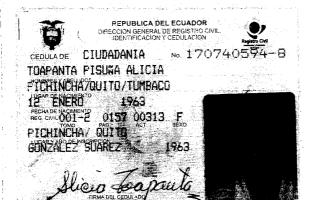
Con las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Junta el Capital Social quedaría integrado de la siguiente manera:

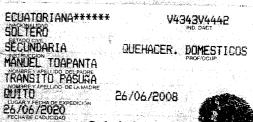
SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Número Participaciones
Alicia Toapanta	250	250	250
Segundo Toapanta	250	250	250
Nelson Toapanta	250	250	250
Clemencia Toapanta	250	250	250
TOTAL	1000	1000	1000

Una vez que ha sido tratado el orden del día de la presente reunión a las once horas se da por terminada la Junta y se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez que se reinstala la sesión se procede a dar lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad para constancia de lo cual firman los socios.

Alicia Topanta Pisuña,

Segundo Toapanta Tisuña GERENTE-SECRETARIO





FORMANIA REN 0119268

Minseul

Contamoral







Dr. Kodrigo Salgado Valdes





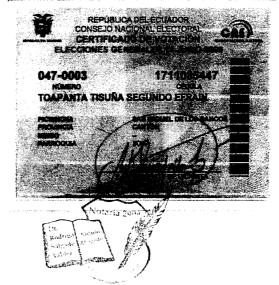
CIUDADANIA 171108544-7
TDAPANTA TISURA SEGUNDO EFRAIN
PICHINCHA/S MIGUEL OF TO

04--- ENERO 1970

PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS B



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3442 CASADO MOLLY KATHRYN BROWN SECUMBARIA GUIA TURISTICO MANUEL MARIA TDAPANTA TRANSTTO PESUNA OUTTO CLIMA DE LA MATRIC 0771272019 Example 應N 2651470



Dr. Rodrigo Sulgado Valdes



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONY CEDULACION



EDULA DE I DENTILDAD

No 171984614-7

MOLLY KATHRYN BROWN

MOUNTAIN VIEW/EE.UU

LUGAR DE NACIMIENTO
27 AGOSTO 1978
FECHA DEXTMIEN 32 22092 73308 F

QUITO PCHA-2002-EXT

Hollikeoner



ESTADOUNIDENSE V3343 V4244

CC. SECUNDO EFRA IN TOAPANTA TILSUNA

SUPERIORI
LCTVS.PERM.POB LEY

MICHAEL COLLINS: BROWN
KATHERYN BROWN FENTON

DOUTTO 8-7-2008

OUTTO 8-7-2000

AFP

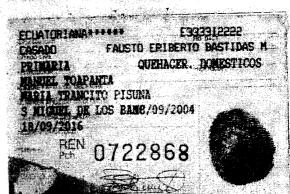
PORMAN REN 2662930







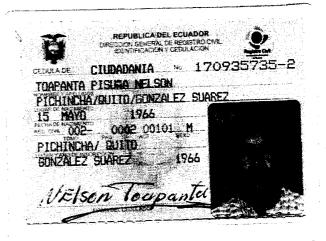






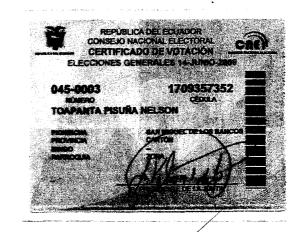
DE ROBIGO Salgado Values







Br Rodrige Same 40 "A log



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, ésta TERCER A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a 15 de Marzo del 2011.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dh Muselan Anlande Velder

RAZON: Con fecha 15 de Marzo del 2011, ante mí, se celebró escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía MINDO ROPES & CANOPY LTDA., otorgada por: Sra. ALICIA TOAPANTA PISUÑA Y OTRO, a favor de la Sra. CLEMENCIA TOAPANTA PISUÑA Y OTRO.-Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta misma Notaría el 28 de Junio del año 2010 - Quito, a 15 de Marzo del año 2011.-

No.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrige Saigade Valdes



### Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos

Avda. 6 de Diciembre y Bernabé de la Rraúl (esquina)

Teléfono: 2770-223 / 25770-411

EO N: Con esta fecha queda inscrita la escritura pública que antecede, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "MINDO ROPES & CANOPY CÍA. LTDA.", en el REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES, Repertorio No. 12, Registro Parcial 05, Tomo 11. Además tomé nota de esta CESIÓN al margen de la inscripción original de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA del 28 de Julio del 2010. San Miguel de los Bancos, a 30 de Junio del 2011.

EL REGISTRADOR

Dr. Marcos Paredes Gonzáles

RECESTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SOBEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

RCB/.

Iro - <u>de Dentes</u>: Los señcres: ALICIA TOAPANTA PISUÑA, de estado civil soltera; y, SEGUNDO EFRAÍN TOAPANTA PISUÑA, de estado civil casado con la señora MOLLY KATHRYN BROW, todos por sus propios derechos.

2do .- <u>CESTONARIOS</u>: La señora CLEMENCIA TOAPANTA PISUÑA, de estado civil casada; y, el señor NELSON TOAPANTA PISUÑA, de estado civil casado, ambos por sus propios derechos.

3ro - OBJETO DE LA CESIÓN : QUINIENTAS (500) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR (Usd. 1,00) cada una, de la Compañía "MINDO ROPES & CANOPY CÍA. LTDA.", en favor de los Cesionarios quienes aceptan esta Cesión de Participaciones por así convenir a sus intereses.